

26 MAY 2014

Ref. EXP-UNC: 0027203/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0027203/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Torres Gabriela Andrea; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en internación bajo tratamiento por enfermedad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por José Vicente Álvarez, médico psiquiatra
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Torres Gabriela Andrea (DNI 36354917) durante el 08/04/14 al 08/05/14, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

81